



EL PRESENTE DOCUMENTO NO ES PARA SU DIFUSIÓN, PUBLICACIÓN O DISTRIBUCIÓN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, EN ESTADOS UNIDOS, CANADÁ, AUSTRALIA, JAPÓN, SUDÁFRICA O EN CUALQUIER JURISDICCIÓN DONDE SEA ILEGAL SU DISTRIBUCIÓN

OBRASCÓN HUARTE LAIN, S.A. (“**OHL**” o la “**Sociedad**”), en cumplimiento de lo establecido en el artículo 228 del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (“**CNMV**”) el siguiente

HECHO RELEVANTE

Con fecha de hoy, OHL Emisiones, S.A.U. (“**OHL Emisiones**”), filial 100% de OHL, ha comenzado una colocación privada entre inversores cualificados (la “**Colocación**”) de 43.826.542 acciones de Abertis Infraestructuras, S.A. (“**Abertis**”) (las “**Acciones**”), representativas de un 4,425% del capital social de Abertis. UBS Limited actúa como entidad coordinadora global única y entidad colocadora (“**Sole Global Coordinator y Joint Bookrunner**”) de la Colocación y Merrill Lynch International y J.P. Morgan Securities plc como entidades colocadoras (“**Joint Bookrunners**”) y, junto con el Sole Global Coordinator y Joint Bookrunner, las “**Entidades Colocadoras**”).

La Colocación se ha instrumentado mediante una colocación acelerada (*Accelerated Bookbuilt Offering*) destinada únicamente a inversores institucionales (*Qualified Institutional Buyers* o “**QIBs**”) en los Estados Unidos conforme a la Regla 144A, y a inversores fuera de los Estados Unidos conforme a la Regulación S, ambas bajo la *U.S. Securities Act* de 1933, y está previsto que se complete en un día.

Una vez finalizado el proceso de la Colocación, OHL hará público el resultado de la misma mediante la remisión del oportuno hecho relevante.

Los fondos netos procedentes de la Colocación serán destinados a llevar a cabo la amortización anticipada total del crédito sin recurso con garantía de Abertis (266 millones de euros) bajo el que las Entidades Colocadoras son prestamistas o al que están económicamente expuestos, y a reducir la deuda bruta con recurso del Grupo OHL.

El contrato suscrito entre la Sociedad, OHL Concesiones, S.A.U., OHL Emisiones y las Entidades Colocadoras en relación con la Colocación contiene declaraciones, garantías y compromisos habituales en este tipo de operaciones, incluyendo el compromiso por parte de OHL de no transmitir o disponer de acciones o valores referenciados a las acciones de Abertis durante 180 días desde la finalización de la Colocación. Dicho compromiso no aplicará a la transmisión de acciones o valores referenciados a las acciones de Abertis que se realice en virtud de la ejecución de cualquiera de las garantías reales existentes sobre dichas acciones o valores referenciados a las acciones.

En Madrid, a 3 de octubre de 2016



EL PRESENTE DOCUMENTO NO ES PARA SU DIFUSIÓN, PUBLICACIÓN O DISTRIBUCIÓN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, EN ESTADOS UNIDOS, CANADÁ, AUSTRALIA, JAPÓN, SUDÁFRICA O EN CUALQUIER JURISDICCIÓN DONDE SEA ILEGAL SU DISTRIBUCIÓN

INFORMACIÓN IMPORTANTE

La distribución de este hecho relevante y la oferta y venta de las acciones de Abertis (las “**Acciones**”) en ciertas jurisdicciones puede estar restringida por la ley.

Las Acciones no pueden ser ofertadas al público en ninguna jurisdicción en circunstancias que requieran de la preparación o el registro de cualquier folleto o documento de oferta relativo a las Acciones en dicha jurisdicción.

No se ha llevado a cabo ninguna actuación por parte de las Entidades Colocadoras, OHL Emisiones, OHL o Abertis o cualquiera de sus respectivas filiales que permita la oferta pública de las Acciones o la posesión o la distribución de este hecho relevante o de cualquier otro material publicitario en relación con dichos valores en ninguna jurisdicción en la que se requieran actuaciones dirigidas a dicho propósito. Ni este hecho relevante ni su contenido constituirán la base de cualquier oferta o compromiso de la misma en cualquier jurisdicción.

Este documento no es para emisión, distribución ni publicación, ni directa ni indirectamente, en su totalidad o en parte, en los Estados Unidos de América (incluyendo sus territorios y posesiones, cualquier Estado de los Estados Unidos de América y el Distrito de Columbia), Canadá, Australia, Japón o Sudáfrica ni en cualquier otra jurisdicción en la que dicho anuncio sería ilícito.

Este hecho relevante se publica exclusivamente a efectos informativos y en cumplimiento de las disposiciones del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y no constituye ni forma parte de ninguna oferta de venta o solicitud de adquisición o suscripción de valores en los Estados Unidos de América. La oferta de las referidas Acciones no ha sido ni será registrada al amparo de la United States Securities Act of 1933, tal y como ha sido modificada (la “**US Securities Act**”), ni al amparo de la legislación sobre valores de ningún estado o jurisdicción de los Estados Unidos de América, ni al amparo de la legislación sobre valores de Canadá, Australia, Japón o Sudáfrica.

Las Acciones no podrán ser ofrecidas ni vendidas en los Estados Unidos de América (incluyendo sus territorios y posesiones, cualquier Estado de los Estados Unidos de América y el Distrito de Columbia) sin que se hayan registrado de conformidad con, o salvo de conformidad con alguna de las excepciones a, los requisitos de registro de la US Securities Act y en cumplimiento con lo dispuesto en las leyes de valores de cualquier estado o de alguna otra jurisdicción de los Estados Unidos de América.

No habrá oferta pública de las Acciones en los Estados Unidos de América ni en cualquier otra jurisdicción.

Con sujeción a determinadas excepciones, las Acciones no podrán ser ofrecidas ni vendidas en Canadá, Australia, Japón o Sudáfrica ni en ninguna otra jurisdicción en la que este hecho constituya una infracción de la legislación de dicha jurisdicción.

En los Estados miembros del Espacio Económico Europeo (“**EEE**”) que hayan implementado la Directiva de Folletos (cada uno, un “**Estado Miembro Relevante**”), este documento y cualquier oferta hecha a su amparo se dirige de forma exclusiva a personas consideradas “inversores cualificados” a los efectos de lo dispuesto por la Directiva de Folletos (“**Inversores Cualificados**”). A estos efectos, la expresión “**Directiva de Folletos**” significa la Directiva 2003/71/EC (así como las modificaciones a la misma, en tanto en cuanto dichas modificaciones hayan entrado en vigor y hayan sido implementadas en un Estado Miembro Relevante), e incluye cualquier medida de implementación aplicable al Estado Miembro Relevante. En el Reino Unido este hecho relevante se dirige de forma exclusiva a Inversores Cualificados (i) que tengan experiencia profesional tratando con inversiones comprendidas en el artículo 19(5) de la Ley de Servicios Financieros y Mercados 2000 (Promoción Financiera) Orden 2005 (*Financial Services and Markets Act 2000 (Financial Promotion) Order 2005*), tal y como resulte modificada, la “**Orden**”, o (ii) que cumplan con lo dispuesto por el artículo 49(2)(a) de la Orden, o (iii) a quienes en cualquier caso se les comunique de forma legal.



EL PRESENTE DOCUMENTO NO ES PARA SU DIFUSIÓN, PUBLICACIÓN O DISTRIBUCIÓN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, EN ESTADOS UNIDOS, CANADÁ, AUSTRALIA, JAPÓN, SUDÁFRICA O EN CUALQUIER JURISDICCIÓN DONDE SEA ILEGAL SU DISTRIBUCIÓN

En relación con la Colocación de las Acciones, las Entidades Colocadoras y cualesquiera de sus respectivas filiales que actúen como inversores por cuenta propia pueden adquirir o tomar Acciones a préstamo o realizar cualquier operación financiera, incluidas operaciones de financiación y permutas financieras con terceros inversores con respecto a las Acciones y, en ejercicio de esta capacidad y en relación con dichas operaciones, pueden retener, comprar o vender por cuenta propia o de terceros cualquiera de las Acciones en cualquier momento. Las Entidades Colocadoras no revelarán los detalles de ninguna de dichas operaciones salvo en el cumplimiento de cualquier obligación legal a estos efectos.

Las Entidades Colocadoras están autorizadas por la Prudential Regulation Authority y supervisadas por la Financial Conduct Authority y por la Prudential Regulation Authority en el Reino Unido, actúan por cuenta de OHL Emisiones en relación con la Colocación de las Acciones, no asumen obligación o responsabilidad frente a tercero alguno de proporcionar la protección otorgada a cualquiera de sus clientes ni de proporcionar asesoramiento alguno en relación con la Colocación de las Acciones y no resultarán responsables frente a ningún tercero en relación con la Colocación de las Acciones. Ninguna de las Entidades Colocadoras considerará como cliente a ningún tercero en relación con la Colocación.

Ni las Entidades Colocadoras ni ninguna de sus filiales, ni ninguno de sus respectivos consejeros, directivos, empleados, asesores o agentes, aceptan ninguna responsabilidad u obligación de ningún tipo ni realizan ninguna manifestación o garantía, expresa o implícita, con respecto a la veracidad, exactitud o integridad de la información de este documento (ni sobre si se ha omitido o no cualquier información en el documento), ni ninguna otra información relativa a OHL Emisiones, OHL o Abertis, sus respectivas filiales o empresas asociadas, en forma escrita, verbal, visual o electrónica, sea cual sea la forma de su transmisión o entrega, ni en lo que respecta a ningún tipo de pérdida que se derive del uso de este documento o de su contenido o que se produzca en relación con el mismo.

Este documento incluye previsiones según el significado de las leyes de valores de determinadas jurisdicciones aplicables. Estas previsiones pueden identificarse mediante el uso de terminología predictiva, como por ejemplo los términos “objetivos”, “pretende”, “aspira”, “supone”, “considera”, “estima”, “prevé”, “espera”, “pretende”, “desea”, “puede”, “previsión”, “sería”, “debería”, “podría”, “será”, “planifica”, “potencial”, “predice” y “tiene proyectado”, así como sus variaciones negativas u otras variaciones o terminología comparable. Estas previsiones incluyen todos los asuntos que no sean hechos históricos. Aparecen en varios lugares de este documento, e incluyen declaraciones relativas a las intenciones, creencias y expectativas actuales de OHL y sus filiales (el “**Grupo OHL**”) con respecto a, entre otras cosas, los resultados de las operaciones del Grupo OHL, su situación financiera y rendimiento, su liquidez, sus perspectivas, su crecimiento, sus estrategias y el sector en el cual opera el Grupo OHL.

Por su naturaleza, las previsiones suponen riesgos e incertidumbres debido a que se refieren a acontecimientos, y dependen de circunstancias que es posible que se produzcan o que no se produzcan en un futuro. Por el presente se le advierte de que las previsiones no son garantías del rendimiento futuro, y que la situación financiera real del Grupo OHL, los resultados de las operaciones y los flujos de efectivo, así como el desarrollo del sector en el cual opera el Grupo OHL, pueden diferir sustancialmente de aquellos realizados o sugeridos en las previsiones que se contienen en este documento. Asimismo, aunque la situación financiera del Grupo OHL, los resultados de las operaciones y los flujos de efectivo y la evolución del sector en el cual opera se correspondan con las previsiones que se contienen en este documento, puede que esos resultados o evoluciones no sean un indicativo de los resultados o evoluciones del Grupo OHL en periodos subsiguientes, y pueden verse afectados por factores importantes. No se realiza ninguna manifestación ni se otorga ninguna garantía de que las previsiones vayan a convertirse en realidad. Nadie se compromete a actualizar o revisar públicamente esas previsiones.

La información, las opiniones y las previsiones que se contienen en este comunicado se refieren únicamente a su fecha, y están sujetas a cambios sin preaviso.